

ACTA - 008-2026
SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHACARITA
CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DEL 2026

En la Parroquia Chacarita, del Cantón Ventanas, Provincia de los Ríos en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Chacarita, ubicado en la Av. 11 de julio y 9 de octubre, hoy 02 de abril de 2026, siendo las 13H00 de la tarde previa convocatoria de la presidenta como establece el Art. 70 c) y 318 del COOTAD, de fecha 31 de marzo de 2026 se reúnen los miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial Rural de Chacarita, con la finalidad de llevar a efecto la Sesión Ordinaria, a continuación interviene la Abg. Johanna Miranda Escobar Presidenta del GAD Parroquial solicitando al Lcdo. David Herrera Secretario del GAD Parroquial se de lectura al Orden del día, el secretario indica que el orden del día de la presente sesión consta de 1.-Constatación del Quórum. 2.- Apertura de la Sesión a cargo de la Presidenta Abg. Johanna Miranda Escobar. 3.-Lectura y aprobación del acta #007 de la Sesión anterior. 4.-Socialización y aprobación de reforma vía suplemento de crédito por convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano. 5.- Socialización y aprobación de traspaso de crédito (Aportes del GAD) por convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano. 6.-Clausura de la sesión a cargo de la Presidenta. El orden del día es puesto a consideración, el Sr. Jimmy Arana Alvarado Vicepresidente propone sea aprobado el orden del día, la Juan Moncada Naranjo apoya la moción, al existir una moción con su respectivo apoyo se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, por unanimidad es aprobado el orden del día, para la sesión ordinaria del día 02 de abril de 2026. **PRIMER PUNTO. - Constatación del Quórum.:** el secretario indica que al momento se cuenta con la presencia de la Abg. Johanna Miranda Escobar, Presidenta del GAD Parroquial de Chacarita, el Sr. Jimmy Arana Alvarado Vicepresidente, la vocal Delsy Portilla Martínez, el Sr. Juan Moncada Naranjo y la Lcda. Narcisca Peñafiel Izquierdo Vocales del GAD Parroquial Rural de Chacarita, con lo que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar la sesión convocada para el día de hoy, tal como lo determina el Art.320 del COOTAD, por lo que la presidenta declara instalada la sesión ordinaria y dispone se continúe con el desarrollo del orden del día. **SEGUNDO PUNTO. - Apertura de la Sesión a cargo de la presidenta Abg. Johanna Miranda Escobar:** saluda y da la bienvenida a cada uno de los señores vocales por la presencia a la sesión ordinaria convocada, dando apertura a la misma. **TERCER PUNTO. - Aprobación del acta #007 de la sesión anterior.:** Se procedió a dar lectura para su aprobación del Acta #007 de la Sesión anterior, la Vocal Narcisca Peñafiel Izquierdo manifiesta que no existe ninguna observación y propone su aprobación, moción que es apoyada por el Vocal Juan Moncada Naranjo, existiendo moción y su respectivo apoyo, se somete a votación, se propone a votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, en consecuencia y por unidad de criterios se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior del 26 de marzo de 2026. **CUARTO PUNTO. – Socialización y aprobación de reforma vía suplemento de crédito por convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano.:** Toma la

palabra el Lcdo. David Herrera Secretario/Tesorero del GAD Parroquial y da a conocer a los presentes que se mantiene los convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) No. AM-05-12D03-31252-D para la implementación de servicios de PERSONAS ADULTAS MAYORES - E.D.A.S EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN y AM-05-12D03-31260-D para la implementación de servicios de PERSONAS ADULTAS MAYORES - E.D.A.S EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD, para el periodo Abril -Diciembre del presente año, el cual el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) para la ejecución del Convenio AM-05-12D03-31252-D, el MDH transferirá al GAD el valor de USD. 25.510,41(VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta del Convenio De Cooperación Técnico Económico, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del convenio en mención, así como también para la ejecución del Convenio AM-05-12D03-31260-D el MDH transferirá al GAD el valor de USD. 11.748,10 (ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la Cláusula Sexta del Convenio De Cooperación Técnico Económico (MODALIDAD DE PAGO POR DESEMBOLSO), así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del convenio en mención, una vez puesto en conocimiento en sala de los valores para incrementar en el presupuesto 2026 de la institución para lo cual también se detalla las partidas que se incrementara según el convenio, por el convenio AM-05-12D03-31252-D se incrementara valores a la partida 71.05.10 – (Servicios Personales por Contrato / Remuneración Facilitadora- MDH Convenio) el valor de 7353,00 – en la partida 71.02.03 (Décimo Tercer Sueldo / Décimo Tercer Sueldo -MDH Convenio1) el valor de 612,72 - en la partida 71.02.04 (Decimo Cuarto Sueldo / Décimo Cuarto Sueldo MDH Convenio 1) el valor de 361,53 - en la partida 71.06.01 (Aporte Patronal Aporte Patronal MDH Convenio 1) el valor de 856,62 - en la partida 71.06.02 (Fondo de Reserva / Fondos de Reserva MDH Convenio 1) el valor de 612,54 y en la partida 73.02.35 (Servicio de Alimentación / Servicio de Alimentación MDH Convenio 1) el valor de 15714,00. Por el convenio AM-05-12D03-31260-D se incrementara valores a la partida 71.05.10 – (Servicios Personales por Contrato / Remuneración Facilitadora- MDH Convenio) el valor de 8874,00– en la partida 71.02.03 (Décimo Tercer Sueldo / Décimo Tercer Sueldo -MDH Convenio1) el valor de 739,53 - en la partida 71.02.04 (Decimo Cuarto Sueldo / Décimo Cuarto Sueldo MDH Convenio 1) el valor de 361,53 - en la partida 71.06.01 (Aporte Patronal Aporte Patronal MDH Convenio 1) el valor de 1033,83- en la partida 71.06.02 (Fondo de Reserva / Fondos de Reserva MDH Convenio 1) el valor de 739,17. Una vez ya en conocimiento de los señores vocales la reforma que se requiere realizar al presupuesto del año 2026, la Abg. Johanna Miranda Presidenta del GADP Chacarita solicita al Lcdo. David Herrera Secretario del GAD Parroquial se someta a votación la aprobación de la reforma socializada, el secretario procede con la votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, por unanimidad es aprobada vía suplemento de crédito por los convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Humano, por los cual se procede al siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-**



Socialización y aprobación de traspaso de crédito (Aportes del GAD) por convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano.: Para este punto del orden del día Toma la palabra el Lcdo. David Herrera Secretario/Tesorero del GAD Parroquial y da a conocer a los presentes que como ya es de conocimiento los convenios de periodo Abril - Diciembre para el correcto desarrollo de los convenios , el GAD Parroquial en calidad de contraparte del convenio AM-05-12D03-31252-D ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION aportará el valor USD. 10.971,80 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano, con las siguientes partidas presupuestarias: 73.02.35 (Servicio de Alimentación /Servicios de alimentación) con un valor de 5265,00 - 73.08.12)Materiales Didácticos / Material Didáctico - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 200,00 - 73.08.19 (Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos / Insumos de Bioseguridad - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 27,32 - 73.14.04 Maquinarias y Equipos / Insumos Médicos - Proy. encuentro con alimentación con un valor de 79,48 - 73.02.05 (Espectáculos Culturales y Sociales / Eventos culturales días especiales - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 3750,00 - 73.08.12 (Materiales Didácticos Insumos y materiales para talleres - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 450,00 - 73.08.04 (Materiales de Oficina / Materiales de oficina - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 450,00 - 73.08.05 (Materiales de Aseo / Materiales de Limpieza - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 250,00 - 73.04.17 (Infraestructura / Mantenimiento del centro - Proy. encuentro con alimentación) con un valor de 500,00 y también el GAD Parroquial en calidad de contraparte del convenio AM-05-12D03-31260-D ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS A.M. CON DISCAPACIDAD aportará el valor USD. 2.937,13 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano con las siguientes partidas presupuestarias: 73.08.19 (Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos / Insumos de bioseguridad - Proy. atención domiciliaria discapacidad) el valor de 122,94 - 73.08.12 (Materiales Didácticos / Insumos y materiales para talleres - Proy. atención domiciliaria discapacidad) el valor de 316,00 - 73.08.04 (Materiales de Oficina / Materiales de oficina - Proy. atención domiciliaria discapacidad) el valor de 326,00 - 73.08.12 (Materiales Didácticos / Adquisición de Kit promotores - Proy. atención domiciliaria discapacidad) con el valor de 180,48 - 73.02.01 (Transporte de Personal / Costos de Transporte - Proy. atención domiciliaria discapacidad con el valor de 1800,00 - 73.08.02 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad. / Prendas de protección técnicos - Proy. atención domiciliaria discapacidad) con el valor de 32,75 - 73.14.04 (Maquinarias y Equipos Insumos médicos - Proy. atención domiciliaria discapacidad) con el valor de 158,96, una vez ya en conocimiento de los señores vocales la reforma que se requiere realizar al presupuesto del año 2026, la Abg. Johanna Miranda Presidenta del GADP Chacarita solicita al Lcdo. David Herrera Secretario del GAD Parroquial se someta a votación la aprobación de la reforma socializada, el secretario procede con la votación en orden alfabético como lo establece el Art. 321 del COOTAD, por unanimidad es aprobada la reforma vía traspaso de crédito (Aportes del GAD) por convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano, por los cual se procede al siguiente punto del orden del día. **SEXTO PUNTO .- Clausura de la sesión a cargo de la presidenta.:** Luego de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
CHACARITA

GADPCH-2023

RUC:1260041920001
gadprudchacarita23@hotmail.com
Av. 11 de Julio y 9 de Octubre
Chacarita - Ventanas - Los Ríos - Ecuador

agotado el orden del día clausura la sesión ordinaria siendo las 14:15 p.m. y para constancia de todo lo actuado, como establecen los Art. 70 Literal t), y 357 del COOTAD suscriben en unidad de criterio la presente acta a los 02 días del mes de abril de 2026.



Abg. Johanna Miranda Escobar
PRESIDENTA DEL GADPRCH

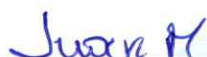


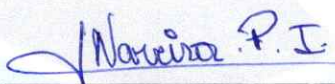

Lcdo. David Herrera
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRCH




Sr. Jimmy Arana Alvarado
VICE - PRESIDENTE DEL GADPRCH


Sra. Delsy Portilla Martínez
VOCAL DEL GADPRCH


Sr. Juan Moncada Naranjo
VOCAL DEL GADPRCH


Lcda. Narcisa Peñafiel Izquierdo
VOCAL DEL GADPRCH



ANEXO 02 DE ABRIL DE 2026



GAD
Chacarita

